

Limitación y Exclusión de Responsabilidad en contratos bajo la CVIM

Prof. Lauro Gama Jr.

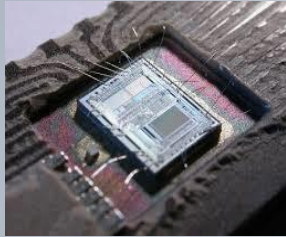
Pontificia Universidad Católica

Rio de Janeiro, Brasil



II Congreso Iberoamericano de Derecho Internacional de los Negocios
Universidad Externado de Colombia – Bogotá, 19 octubre 2015

Por qué los contratantes ajustan en excluir o limitar su propia responsabilidad?



- Remédios para el Incumplimiento



Venta de componentes electrónicos (plazo 5 años)



A. Prevención de los riesgos --- herramientas

- ① Entrenamiento
- ② Transferencia de riesgos
- ③ Riesgos compartidos

B. Sustitución de los riesgos

- Contrato de seguro

Cuál es el fundamento legal de las cláusulas de limitación y exclusión de responsabilidad?

Libertad de contratación

Las partes **son libres** para celebrar un contrato y para **determinar su contenido**.



Principios UNIDROIT (Art. 1.1)

Contract for the sale and purchase of Brazilian iron

11.1 Neither the **SELLER** nor the **BUYER** shall be **liable**, whether in contract, tort or otherwise, for any **indirect, punitive, consequential or special losses, damages** or expenses of any kind directly or indirectly arising out of or in any way connected with the performance of this **CONTRACT**.

(Responsabilidad limitada a los daños directos)

General terms of sale and delivery

10.3 - In the event a Product is found defective, **the Vendor shall be responsible only with for repair or replacement of that specific Product**, pure and simple, by implementing logistical means as to which it shall be the sole judge, **without any other form of recourse or compensation against the Vendor**.

(Exclusión del remedio de reducción del precio)

Cómo los sistemas jurídicos regulan las cláusulas de limitación y exclusión de responsabilidad?

A. Validez esplicitamente reconocida:

- Estados Unidos (UCC § 2-719)
- Alemania (BGB s. 276)
- Rusia (Cód. Civil art. 400)
- Colombia (Cód. Civil art. 1604)

B. Validez bajo el principio de la libertad de contratación:

- Suiza, Brasil, Francia, Inglaterra, China y África del Sur

- ✓ Buena fe y lealtad comercial (razonabilidad)
- ✓ Orden público (incluye normas imperativas)

Una cláusula de limitación o exclusión puede ser inválida o inaplicable (en general):



a) Cuando carece de un requisito formal;
(escritura exigida para ventas \geq \$500 – UCC § 2-201)



b) Cuando el consentimiento falta o es deficiente;

(incapacidad de una parte; fraude; error; amenaza; y a veces disparidad grave).



c) Cuando la ley establece una protección a favor del acreedor

(para evitar situaciones injustas o irrazonables)



¿Cuáles son las protecciones que la ley establece a favor del acreedor?



Razones para impedir la limitación o exclusión de la responsabilidad del deudor

- Preocupaciones morales
- Principio de la reparación integral
- Posición dominante del deudor

La invalidad o inaplicabilidad de la cláusula de limitación o exclusión como medida protectora:

- Cuando la parte eximida es la mas fuerte (condiciones generales);
(requisito de la doble firma – Art. 1341 Código Civil Italiano)
- Cuando se excluye la responsabilidad de una parte por conducta intencional, imprudente o negligente;
(Brasil; Quebec – Art. 1474; Italia – Art. 1229; Alemania – §309 7b)
- Cuando la cláusula es injusta, irrazonable o contraria a las “buenas costumbres mercantiles”
(Art. 7.1.6 Principios; UK 1977 UCTA, Art. 2(2); Cod. Civ. Holandés)
- Cuando se excluye la responsabilidad por lesión o muerte;
(Brasil; Quebec – Art. 1474; Alemania – BGB §309 7b)
- Cuando la convención infringe una norma obligatoria;
(Art. 39, Ley de Contratos de China)
- Cuando se limita o se excluye una obligación esencial del contrato;
(Francia: *Chronopost*; más reciente *Faurecia*, limitación válida)

La CVIM regula las cláusulas de limitación y exclusión de responsabilidad?



C¹: Por que no regularía?

R: La Convención (Parte III) no contiene reglas específicas sobre cláusulas de exclusión y limitación de responsabilidad

C²: No sería una cuestión relativa a los derechos y obligaciones de las partes contratantes?

R: Sí – Art. 4, primera frase, CVIM

La presente Convención regula exclusivamente la formación del contrato de compraventa y los derechos y obligaciones del vendedor y comprador dimanantes de ese contrato. (...)

C³: Si hay una laguna en la CVIM, como podemos llenarla?

R: Art. 7(2) CVIM

Las cuestiones relativas a las materias que se rigen por la presente Convención que no estén expresamente resueltas en ella se dirimirán de conformidad con los principios generales en los que se basa la presente Convención o, a falta de tales principios, de conformidad con la ley aplicable en virtud de las normas de derecho internacional privado.

¿Por qué es importante establecer la CVIM como la ley que regula las cláusulas de limitación y de exclusión en los contratos internacionales de ventas?

Importancia práctica para las transacciones comerciales internacionales

Promoción de la uniformidad jurídica en el comercio internacional de mercancías



¿Que principios de la CVIM rigen las cláusulas de limitación y exclusión de responsabilidad?



- Libertad de contratación
 - Artículo 6 CVIM
- Libertad de forma
 - Artículo 11 CVIM
- Razonabilidad
 - Mencionada en 37 disposiciones de la CVIM
 - Definida como: “*un estándar ético de conducta que ordena que uno sea juicioso y justo*”
- Prohibición de comportamiento contradictorio (*venire contra factum proprium*)
 - Artículo 7 CISG



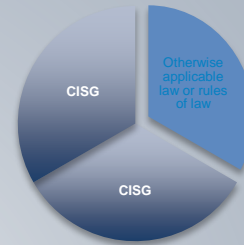
¿Qué aspectos de las cláusulas de exclusión y limitación se rigen por las disposiciones de la CVIM?



lauro.gama@puc-rio.br

- **Incorporación de las cláusulas de limitación en el contrato**
 - Artículos 14-24 CVIM sobre la formación del contrato (*oferta y aceptación*)
 - CVIM/AC Opinión No. 13 – *Incorporación de las cláusulas estándar bajo la CVIM*
- **Validez formal**
 - Artículo 11 CVIM (libertad de forma)
- **Interpretación**
 - Artículo 8 CVIM (teste subjetivo)
 - Artículo 9 CVIM (teste objetivo)

Qué aspectos de la limitación y exclusión de responsabilidad se quedan fuera del ámbito de la CVIM?



Art. 4 CVIM

(...) In particular, [this Convention] is not concerned with:

- (a) the validity of the contract or of any of its provisions or of any usage;

Principios de la CISG:

razonabilidad, autonomía de la voluntad y la observancia de la buena fe

- **Cuales son las cuestiones de validez (en general)?**
 - Ausencia de consentimiento valido
 - Protección del acreedor (negligencia grave, daño intencional, lesión a la persona o muerte)
 - Violación de una norma imperativa

Conclusiones

(sobre la validez de cláusulas de limitación y de exclusión)

- ✓ Cláusulas de limitación son regidas por la Convención, salvo cuestiones de validez sustantiva;
- ✓ El Art. 4 CVIM no es inclusivo ni exclusivo: el significado de validez también es una cuestión de interpretación (U. Schroeder);
- ✓ Por ende el art. 7 CVIM es también importante para regular problemas de validez; y
- ✓ Los principios de la CVIM (autonomía de la voluntad, libertad de forma y razonabilidad) son fundamentales para regular cuestiones de validez en las cláusulas de limitación y de exclusión.



Muchas gracias!

lauro.gama@puc-rio.br

Como es possible determinar la validad de una clausula d elimitación en contratos CVIM

- En otras palabras: cual es el limite entre la CVIM vis-à-vis el alcance domestico de las leyes que rigen la validad de las clausulas de limitación?
- El enfoque de dos grados del Prof. U. Schroeter : la norma domestica es substituida por la convención si:
 - 1) Es desencadenada por una situación de facto donde es posible aplicar también la CIVM (el criterio factual); y
 - 2) Hay pertenanza con cuestiones reguladas por la CVIM (el criterio legal)

Ejemplo:

Un fabricante alemán vende maquinaria de precisión a una fábrica de papel brasileña. Una garantía de ejecución es garantida por el fabricante alemán. EL comprador y el vendedor acuerdan en excluir la responsabilidad del vendedor por incumplimiento relacionado con la ejecución de la maquinaria; Una turbina explota dos meses después de la instalación. El comprador sufre daños directos y indirectos (estos non cubiertos por la garantía de ejecución). El vendedor invoca la exclusión de la clausula. La ley aplicable (s. 444 German BGB) prohíbe la exclusión contractual de la responsabilidad del vendedor en caso de garantía .

Es la exclusión valida?

- 1) Situación factual: la prohibición establecida en el I BGB es aplicable a un contrato de venda internacional de bienes donde la Convención es también aplicable (criterio de facto OK);
- 2) Situación legal: objetiva el s. 444 BGB los mismos riegos que la CVIM y de esta forma aquellos riegos que han asignado las partes?